

# **BASES DEL CONCURSO**

## **V EDICIÓN DEL PROGRAMA**

### **MUNIBECAS**



#### **CONTENIDO**

- A. PRESENTACIÓN**
- B. SOBRE LAS BECAS**
- C. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**
- D. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR**
- E. ETAPA DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA**
- F. ETAPA DE POSTULACIÓN A LA BECA**
- G. ETAPA DE VALIDACIÓN DEL POSTULANTE**
- H. ETAPA DE SELECCIÓN DEL POSTULANTE**
- I. ETAPA DE ASIGNACIÓN DE LA BECA**
- J. BENEFICIOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO**

## **A. PRESENTACIÓN**

1. Este concurso es convocado por la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con el objeto de contribuir con el desarrollo de los jóvenes talentos y empoderarlos con una educación de excelencia.
2. El ámbito de la convocatoria del concurso es Lima Metropolitana y el Callao.
3. Esta convocatoria tiene como objetivo canalizar las becas ofrecidas por las fuentes ofertantes nacionales e internacionales ALIADAS del Programa MuniBecas, tan solo postulando desde nuestra plataforma web, permitiendo reducir las barreras burocráticas que impiden postular a los estudiantes de Lima Metropolitana y el Callao, a becas nacionales e internacionales.
4. Las bases de la convocatoria buscan establecer las normas que regulen el proceso de postulación, evaluación y asignación de las becas, además de obligaciones y beneficios de los postulantes.

## **B. SOBRE LA BECA**

5. El público objetivo del programa MuniBecas son los jóvenes entre 15 y 29 años de edad, residentes de Lima Metropolitana y el Callao, que posean un probado rendimiento académico en el último año de estudios.
6. En el caso de las becas internacionales, la edad para la convocatoria se rige en base a las disposiciones de las fuentes ofertantes.
7. Los postulantes para becas de pregrado, carreras técnicas o técnico productivas; deben haber culminado su educación secundaria al 31 de diciembre del 2016.
8. Los postulantes para becas de diplomados, maestrías y posgrados deberán concluir sus estudios universitarios al 31 de diciembre del 2016.

9. Los postulantes para becas de idiomas o pre universitarios; sólo necesitan estar cursando el último año de secundaria, alguna carrera técnica o universidad a la fecha de la postulación.
10. Aquellos postulantes que hubiesen culminado sus estudios secundarios o universitarios los dos (02) últimos años anteriores a la convocatoria 2016 también podrán postular.
11. La duración de la beca otorgada será por los periodos académicos establecidos por cada institución cooperante y que figuran en cada ficha técnica (visitar página web).

### **C. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

12. Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser peruano y residente de Lima Metropolitana y el Callao.
  - b) Tener entre 15 y 29 años de edad (becas nacionales).
  - c) La edad límite para la postulación a becas internacionales la establece la fuente cooperante (verificar ficha técnica).
  - d) Acreditar certificados de estudios o títulos de acuerdo al perfil de la beca (secundario, universitario y/o técnico).
  - e) Pertener al tercio superior en el último año de estudios.

### **D. DOCUMENTOS DEL POSTULANTE**

13. Los documentos **OBLIGATORIOS** que deberán alcanzar para ser aceptados en el proceso de selección son:
  - Copia del Documento de Identidad – DNI.
  - Ficha del postulante firmada (anexo 1).
  - En caso de ser menor de edad será necesario el documento de identidad del padre o apoderado y la Declaración Jurada notariada (anexo 3).
  - Certificado del último año de estudios.

- Constancia de pertenecer al tercio superior de su institución (año anterior).
- Copia de recibo de luz y/o agua del domicilio actual (debe estar residiendo en Lima Metropolitana o el Callao).
- Los documentos adicionales que solicita la institución educativa que brinda la beca a los postulantes, consignados en la ficha técnica de la beca elegida.

**NOTA:** Todos los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada, por lo que en caso de falsedad, el postulante **PERDERÁ** su opción a participar del proceso de selección durante la convocatoria y/o la beca y asumirá la responsabilidad que corresponda.

#### **E. ETAPA DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA**

14. El postulante deberá registrarse en el programa desde la web de MuniBecas consignando sus datos completos en ficha online de registro del postulante.
15. Una vez concluida esa fase del proceso, el postulante tendrá como CÓDIGO (personal e intransferible) el número de su documento de identidad (D.N.I) para identificarse durante el proceso de postulación.

#### **F. ETAPA DE POSTULACION A LA BECA**

16. Leer cuidadosamente las **Bases del Concurso** del programa antes de postular.
17. Los interesados serán declarados **APTOS PARA POSTULAR** sólo si cumplen con todos los requisitos señalados en el **ítem (12)**.
18. El postulante que cumpla con los **REQUISITOS** que solicita el concurso, deberá llenar su inscripción online y subir a la plataforma del programa **MuniBecas** todos los documentos solicitados en el **ítem (13)**, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

19. La fecha de cierre de la postulación es el día **miércoles 30 de noviembre del 2016**.
20. Para postular a la beca el postulante debe de descargar el **ANEXO 1**, llenarlo, imprimirlo y firmarlo para enviarlo junto con todos los documentos requeridos para postular en el **ítem (13)**.
21. Los postulantes menores de edad deberán descargar el **ANEXO 3**, y anexarlo a los documentos que deberá alcanzar al programa.
22. El postulante solo podrá **aplicar a una (01) beca** ofertada por el programa.
23. En caso que el postulante quiera anular o modificar su postulación, solo podrá hacerlo contactando al programa por correo electrónico.

#### **G. ETAPA DE VALIDACIÓN DEL POSTULANTE**

24. El comité de Calificación convocado por la Gerencia de Participación Vecinal, estará conformado por especialistas que se encargarán de la revisión y validación de los documentos enviados al portal del Programa MuniBecas, antes de la fecha de cierre de las postulaciones.
25. No se aceptarán inscripciones ni documentos que lleguen posterior a la fecha de cierre de las postulaciones.
26. No se aceptarán documentos ni solicitudes de forma presencial.
27. Al cierre de las postulaciones el comité de calificación emitirá la relación de postulantes por beca, la misma que se publicará en el portal del Programa MuniBecas.
28. No se aceptarán renunciaciones ni cambios de becas de postulación, en caso de incumplimiento la MML oficiará a las fuentes ofertantes nacionales e internacionales para que estas evalúen su credibilidad en futuros procesos de postulación.

29. Se solicita abstenerse a la postulación, a las personas comprometidas en otros temas y sin tiempo disponible para utilizar la beca.
30. El comité de calificación se encargará de la revisión y validación de los documentos de cada postulante y culminado el proceso de validación el comité de calificación levantará un acta de validación, donde se indicará si el postulante es **APTO** o **NO APTO** para continuar con el proceso de selección.

#### H. ETAPA DE SELECCIÓN DEL POSTULANTE

31. En la etapa de selección de los postulantes, el comité de calificación usará el promedio ponderado que figura en el certificado de notas del año anterior a la postulación del postulante como la **nota base** para la selección.
32. Seguidamente, el comité de calificación sumará a la nota base, el puntaje de la tabla según corresponda, para conseguir la **NOTA FINAL** del postulante.

\*Calificación por procedencia:

| <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> | <b>PUNTAJE</b> |
|------------------------------|----------------|
| PÚBLICA                      | 2 puntos       |
| PRIVADA                      | 1 puntos       |

33. Si dos o más postulantes a becas, cuyo requisito sea el certificado de notas de colegio, obtuvieran el mismo puntaje, se seleccionará al que tenga la nota más alta en **CONDUCTA**.
34. Si dos o más postulantes de universidades o institutos obtuvieran el mismo puntaje, el desempate será **por sorteo** ante la presencia de un notario público.

## I. ETAPA DE ASIGNACIÓN DE LA BECA

35. El comité de calificación emitirá un **ACTA DE ASIGNACIÓN** por cada **BECA**, consignando el nombre y puntaje del postulante ganador así como los nombres y puntajes de los que no clasificaron, de acuerdo a los parámetros fijados en los **ítems 29, 30, 31 y 32**.
36. La relación oficial con los resultados de los postulantes ganadores de los becarios será publicada en la plataforma del Programa MuniBecas y compartida a través de las redes sociales.
37. Los postulantes ganadores tendrán plazo hasta el día **9 de enero del 2017 a las 5:00 p.m.**, para entregar la **FICHA DE ACEPTACIÓN DE LA BECA (anexo 2)** firmada en original y presentar la documentación original indicados en el **ítem (13)** al comité de calificación, con el fin de proceder a **FEDATEAR** las copias que enviaron vía online (la dirección se publicará en el portal del programa).
38. Si el postulante ganador de la beca no cumpliera con los plazos establecidos en el **ítem (35)**, quedará descalificado y el postulante con la nota inferior inmediata se hará acreedor a la beca, debiendo cumplir con los procedimientos establecidos en el **ítem (35)** hasta el día **10 de enero del 2017 hasta las 03:00 p.m.**
39. La relación final de los becarios de la V edición del Programa MuniBecas será publicada oficialmente el día **13 de enero del 2017** en un medio escrito y compartida en el portal del programa.
40. Los becarios deberán recoger la **credencial** correspondiente para acreditarse ante la fuente ofertante de la beca, a partir del día **16 de enero del 2017**.

## J. **BENEFICIOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO**

41. Los becarios aceptan formar parte de la **red de becarios** del Programa MuniBecas.
42. Los becarios estarán sujetos a las normas internas de la Red de Becarios del Programa MuniBecas desde el momento de su designación como becario del programa.
43. Los becarios deberán asistir a la ceremonia oficial de entrega de las becas que organizará el Programa MuniBecas.
44. El Programa MuniBecas y la Red de Becarios del programa se mantendrá en contacto con los becarios, desde el portal del programa y las redes sociales y pondrá a su disposición información, conferencias y eventos para ampliar su desarrollo académico y laboral; así como su aporte a la comunidad.